

ACCIÓN URGENTE

CONDENA A ABOGADOS POR TUIITS "OFENSIVOS"

Un tribunal especial ha condenado a tres abogados saudíes a entre cinco y ocho años de prisión por unos tuits que el Ministerio de Justicia consideró ofensivos. En caso de ser encarcelados, Amnistía Internacional los considerará presos de conciencia.

El 27 de octubre, el Tribunal Penal Especial de la capital saudí, Riad, condenó a **Abdulrahman al-Subaihi**, de 39 años, a ocho años de prisión, seguidos de la prohibición de viajar durante 10, y a **Bander al-Nogaithan**, de 36, y **Abdulrahman al-Rumaih**, de 32, a cinco años de prisión a cada uno, seguidos de la prohibición de viajar durante 7, por cargos relacionados con el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión. El tribunal prohibió también a los tres hablar con los medios comunicación o concederles entrevistas y publicar información en las redes sociales durante un periodo no especificado.

El Tribunal Penal Especializado, establecido para conocer de delitos contra la seguridad y de terrorismo, declaró a los tres culpables de violar el artículo 6 de la ley sobre ciberdelincuencia por "alterar el orden público" en sus tuits, así como de varios delitos más, como "criticar las decisiones del gobernantes", "criticar al poder judicial y calificar las decisiones de los jueces de injustas", "acusar a un tribunal de Riad de perder archivos", "culpar al Ministerio de Justicia de mentir e infringir la ley", "interferir en la independencia del poder judicial criticando un juicio y acusando al ministro de Justicia de estar detrás de él" y "acusar al Consejo Judicial Supremo de procesar a jueces honestos y exculpar a otros corruptos". Se espera que los tres abogados apelen contra la decisión antes del fin de noviembre.

Antes de las sentencias condenatorias, el 1 de junio de 2004, un comité del Ministerio de Cultura e Información había condenado a los tres al pago en conjunto de un multa de 1.250.000 riyales saudíes (unos 333.000 dólares estadounidenses) y les había prohibido utilizar las redes sociales, y el 21 de septiembre, el Comité Disciplinario de Abogados del Ministerio de Justicia les había retirado la licencia para el ejercicio del derecho tras declararlos culpables de interferir en el sistema judicial y cuestionar la credibilidad del Ministerio.

Escriban inmediatamente, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- Pidiendo a las autoridades saudíes que garanticen que se anulan las condenas y sentencias de Abdulrahman al-Subaihi, Bander al-Nogaithan y Abdulrahman al-Rumaih, pues están basadas únicamente en el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, y que se les devuelve la licencia para ejercer el derecho.
- Instándolas a que pongan fin al hostigamiento y la persecución de quienes ejercen pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión, incluidos quienes demandan reformas.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2014 A:

Rey
King Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: (vía el Ministerio del Interior)
+966 11 403 3125 (insistan)
Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Ministro de Justicia
Minister of Justice
His Excellency Sheikh Mohammed bin
Abdulkareem Al-Issa
Ministry of Justice
University Street
Riyadh 11137
Arabia Saudí
Fax: +966 11 401 1741
+966 11 402 0311
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Y copia a:

Ministerio del Interior
Minister of the Interior
His Royal Highness Prince Mohammed
bin Naif bin Abdul Aziz Al Saud
Ministry of Interior, P.O. Box 2933,
Airport Road, Riyadh 11134
Arabia Saudí
Fax: +966 11 403 3125 (insistan)

Envíen también copias a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CONDENA A ABOGADOS POR TUIITS "OFENSIVOS"

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La reciente condena de Abdulrahman al-Subaihi, Bander al-Nogaithan y Abdulrahman al-Rumaih forma parte de una campaña generalizada, emprendida por las autoridades saudíes para silenciar todas las formas de disidencia pacífica dentro de las instituciones del Estado y en la sociedad civil. Desde 2012, las autoridades han detenido y encarcelado a todos aquellos a quienes no han conseguido silenciar con intimidaciones, incluidos destacados defensores de los derechos humanos y activistas de la sociedad civil especialmente notorios del país. También han intentado contrarrestar el creciente papel del activismo en Internet y las redes sociales, ya sea prohibiendo totalmente o sometiendo a vigilancia todas las aplicaciones cifradas de redes sociales (como Skype, WhatsApp, Viber y Line). No han tardado tampoco en dictar decretos ejecutivos que prohibían a los jueces y los abogados hablar de asuntos relacionados con el poder judicial, y que a principios de 2014 habían quedado fusionados ya en una legislación antiterrorista que penaliza en la práctica toda las formas de disidencia pacífica y las considera actos de terrorismo.

Mientras tanto, las autoridades ha citado o detenido a fundadores de sitios web, blogueros y ciberactivistas y los han interrogado acerca de comentarios que han hecho o retuiteado a fin de intimidarlos y de silenciar la expresión online. Otra siniestra constante de intimidación es la forma en que las autoridades amenazan a activistas y a víctimas de violaciones de derechos humanos y a sus familias para que no se pongan en contacto con organizaciones internacionales como Amnistía Internacional ni con los medios de comunicación internacionales y para que cierren las cuentas de redes sociales en que denuncian violaciones de derechos humanos.

Muchos activistas, incluidos la mayoría de los miembros fundadores del grupo independiente Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos, han sido objeto de hostigamiento relativamente selectivo por criticar las numerosas violaciones cometidas por los ministerios de Interior y Justicia en el marco de la detención y condena de centenares de personas por presunto terrorismo. Esta campaña ha tenido lugar en un momento en que las autoridades informaban de "logro significativo" en la reforma del sistema judicial manifiestamente injusto del país.

Es contra este fondo donde comenzó el hostigamiento contra los tres abogados en octubre de 2013, a raíz de que publicaran unos tuits criticando el lento ritmo de las reformas en el sistema judicial del país y poniendo de relieve casos y datos de falta de medidas del Ministerio de Justicia para hacer respetar la justicia. El Ministerio de Justicia los acusó entonces de dañar la reputación del poder judicial y los demandó ante sendos comités del Ministerio de Justicia y el Ministerio de Información y Cultura.

Los tuits por los que Bandar al-Nogaithan fue hostigado y, finalmente, condenado rezan: "Los abogados estamos vigilando la catastrófica actuación del Ministerio de Justicia, [actuación] envuelta en mentiras e información falsa de los medios de comunicación, única en la historia de los ministerios saudíes". "Los jueces honrados no están inactivos ante las acciones del Ministerio de Justicia contra el sistema judicial". "Es responsabilidad del Ministerio aterrorizar a los jueces de este modo, es una distorsión sin precedentes del poder judicial". "Al Ministerio de Justicia: no nos asustan sus amenazas pueriles; seguiremos sacando a luz todos sus excesos".

Estos tuits y otros similares llevaron al comité del Ministerio de Cultura e Información que se ocupa de los asuntos relacionados con los medios de comunicación a imponer a los tres abogados una multa de 1.250.000 millones de riyales saudíes (unos 330.000 dólares estadounidenses) el 1 de junio de 2014, así como la prohibición de utilizar las redes sociales durante un año. También se ordenó a los tres abogados pedir disculpas al ministro de Justicia. A pesar de haber presentado varias solicitudes, los abogados no recibieron jamás copia de esta decisión, por lo que no pudieron apelar contra ella. El 21 de septiembre, el Comité Disciplinario de Abogados del Ministerio de Justicia retiró a los tres abogados la licencia para ejercer tras declararlos culpables de "interferir en los asuntos del Consejo Judicial Supremo y criticar sus decisiones" u "ofender al sistema de justicia y cuestionar su credibilidad". Tampoco en este caso entregó jamás el comité a los abogados copia de su decisión, por lo que no pudieron interponer una apelación.

Nombre: Abdulrahman al-Subaihi, Bander al-Nogaithan y Abdulrahman al-Rumaih

Sexo: hombre

AU: 285/14 Índice: MDE 23/030/2014 Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2014

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

